

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

143867 *Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARGALIDA por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones a la modificación de la Plantilla de Personal, dentro del presupuesto municipal del 2021 que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta que durante el período del 8 al 29 de abril de 2021, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 47, de fecha de 08-04-2021 y en los tablones de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra; se da por definitivamente aprobada la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento al artículo 127 del RD legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal de esta Corporación, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

Plantilla	Plazas	Grupo
Personal funcionario:		
Habilitación de carácter estatal		
1.1 Secretaria	1	A1
1.2 Interventora	1	A1
Escala de Administración General		
2.1 Subescala Técnica	2	A1
2.2 Subescala Gestión	1	A2
2.3 Subescala Administrativa	7	C1
2.4 Subescala Auxiliar	10	C2
Escala Administración Especial		
3.1 Subescala servicios especiales A.G.		
3.1.1 Técnico Adm. Esp. (Ass. J-E-F)	1	A1
3.1.2 Técnico Adm. Esp. Inform.	1	A2
3.1.3 Técnico Adm. Especial Intervención	1	A2
3.2 Subescala servicios especiales urbanismo, actividades servicios y medio ambiente		
3.2.1 Ingeniero	2	A1
3.2.2 Arquitecto	1	A1
3.2.3 Arquitecto técnico	1	A2
3.2.4 Aux Adminit. Infraestructuras	1	C2
3.2.5 Ajud. Tecnic Medio Ambiente	1	C1
3.2.6 Celador	1	C1
3.2.7 Administrativos	8	C1
3.3 Subescala Servicios Especiales Policía Local		
3.3.1 Subinspector Policía Local	1	A2
3.3.2 Jefe de Policía Local	1	A2
3.3.3 Oficiales Policía Local	6	C1
3.3.4 Oficial Policía Local Segunda Actividad	1	C1
3.3.5 Policías Locales	20	C1





3.3.6 Policías Locales Segunda Actividad	2	C1
3.4 Subescala Brigada Servicios Locales		
3.4.1 Oficial 1ª	1	C2
3.4.2 Celador Educación	1	AP
Personal Laboral:		
Personal Laboral Fix		
Servicios Administrativos		
Oficial 1ª	1	
Tec. Inform.	2	
Administrativo	1	
Aux. administrativos	5	
Telefonistas	1	
Bibliotecas		
Administrativos	1	
Aux. administrativos	3	
Servicios Técnicos		
Aux. administrativo	1	
Cultura		
Técnico Cultura	1	
Turismo		
Aux. Administrativo	1	
Técnico Turismo	1	
Servicios Sociales		
Asistente Social	3	
Cocinera	1	
Ayudante Cocina	2	
Trabajadores Familiares	14	
Aux. Administrativo	1	
Obras y Servicios		
Encargado	1	
Oficial 1ª	14	
Oficial 2ª	7	
Peones	4	
Limpiadora	5	
Celador Polideportivo	1	
Educación		
Director Escuela Música	1	
Personal Eventual:		
Coordinador de Actividades	1	
Coordinador de Servicios	1	

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2021/59/1087162

Santa Margalida, 30 de abril de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich